

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$328.120.00.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	<u>\$328.120.00</u>

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 1533
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: DORA ALBA CORREA OROZCO.
DEMANDADA: TULIA ORTEGA RESTREPO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00527-00.

DIEZ (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que mediante Sentencia No. 27 de 25 de noviembre de 2022, se ordenó seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA